

I'm not robot  reCAPTCHA

Continue

Manifiesto de los persas definicion

La portada del residente fue editada por el llamado Manifiesto Persa. El llamado Manifiesto Persa fue un documento firmado el 12 de abril de 1814 en Madrid por sesenta y nueve diputados, el jefe del que se dirigió Bernardo Mozo de Rosales, para el que se le pidió a Fernando VII que regresara al Antiguo Régimen y derogara la legislación de las cortes gaditanas, justo cuando el rey regresó del exilio y estaba en Valencia. El manifiesto toma el nombre de la cita contenida en ella, que se refiere a la costumbre de los antiguos persas de tener cinco días de anarquía después de la muerte del rey. Los signatarios identifican esta anarquía con un período de liberalismo prevaleciente. El documento equipara la Constitución de 1812 con la labor de la Revolución Francesa y pide la restauración de las instituciones tradicionales del Antiguo Régimen. El documento sirvió como razón para que el rey decrete el 4 de mayo sobre la restauración del absolutismo.

Enlaces externos
Español
Inglés
Aprender Inglés, Ruso y otros idiomas comunicándose con nosotros!
Mendoza, 28 Panamá, David Nativo: Español Lengua Extranjera: Susana Inglés, 58 España, Madrid Nativo: Español Lengua Extranjera: Inglés ¡Hola! Soy profesor de español para extranjeros. Si tienes alguna pregunta o quieres preguntarme algo. Estoy feliz de ayudar.
Mayra, 20 Colombia, Barranquilla Lengua nativa: Lengua extranjera española: español, español, 34 Ucrania, Odessa Idioma nativo: ruso, ucraniano Idioma extranjero: Inglés Enrique H Couto, 72 Argentina, Buenos Aires Idioma nativo: español Zaya, 47 Mongolia, Ulaanbaer idioma nativo: ruso Idioma extranjero: Inglés Bahrom, 32 Uzbekistán, Tashkent Idioma nativo: ruso lengua extranjera: inglés Alexei, 22 , 22 Paraguay, Encarnación Idioma nativo: español Lengua extranjera: español Lengua extranjera: Español Lengua extranjera: Español , 34 Salvador, San Salvador Lengua Nativa: Español Lengua Extranjera: Inglés Soy una persona tranquila que me encanta leer mucho, también me encanta interactuar con los demás,, creo que es bastante sociable... David Ompm, 32 España, Santa Cruz de Tenerife Nativo: Español Extranjero: Ruso, Inglés Juan Pérez Chávez, 35 Perú, Tingo María Nativo: Español Lengua Extranjera: Portugués, 21 Bielorrusia, ? Idioma nativo: Ruso Lengua extranjera: Ruso SylvaII, 44 Argentina, Paraná Idioma nativo: Español Lengua extranjera: Inglés leer sakura, 24 Mexico, México Idioma nativo: Español Milena, 43 ,

BogotáTM Natal idioma: Español Idioma extranjero: Inglés Soy un diseñador de trajes de baño. Me gusta ir al cine, bailar y conocer gente. Soy muy sociable y amable.
Marcela López Kumbal, 20 Colombia, Pasto Nativo: Español Español Mixtlí Vizcaya, 58 México, Guadalajara Nativo: Español Lengua Extranjera: Inglés naci en Guadalajara e Inglés, aunque no me atrae mucho, lo considero necesario sólo como la principal herramienta de comunicación. Lo he estudiado en varias etapas de mi vida desde que era un niño. También tengo parientes en Canadá y ee.UJ. Quiero mejorar en inglés al menos un 30% más.
Ullash Core, 70 India, Mumbai Nativo: Hindi Lengua Extranjera: Inglés Terry51, 29 México, Querétaro Lengua Nativa: Español Lengua Extranjera: Inglés, Ruso, Francés, Árabe Me Encantan Gatos, Música Indie Rock, Chocolate, Lectura, Dibujo, Ver Películas y Comer Pizza. (Lo sé... Lo juro !! & 39; m no cinco años) II & amp; 39; d básicamente le gustaría encontrar a alguien con quien practicar mi inglés o que le gustaría practicar español.
.) También me gusta el ruso y el francés, que son idiomas que donn & 39; t entender completamente, pero le gustaría aprender. La portada del residente fue editada por el llamado Manifiesto Persa. El manifiesto persa es el nombre por el que un conocido documento firmado el 12 de abril de 1814 en Madrid por 69 diputados

tendencias absolutistas lideradas por Bernardo Mozo de Rosales. El nombre que se le dio para su publicación fue: Representación y manifestación de lo que algunos diputados a los tribunales ordinarios firmaron las mayores dificultades de su opresión en Madrid, de modo que Magestad Lord Fernando VII, al entrar en España de vuelta de su cautiverio, se infiltró en el estado de la nación, el deseo de sus provincias, y los medios que consideraban apropiados; todo fue presentado por S.M en Valencia por uno de estos diputados, e impreso en cumplimiento de la orden real. La Real Orden por la que se publicó el manifiesto, por lo que estos sentimientos... son conocidos por todos a través de la prensa, salió de Aranhoes el 12 de abril de 1814 y fue firmado por Pedro de Macanaz y Bernardo Mozo de Rosales. Ferdinand VII Desire, liberado por Napoleón después del Tratado de Valena, regresó a España y en teoría tuvo que ir a la capital para jurar su Constitución de 1812, pero mantuvo lo desconocido sobre sus intenciones y tomó una ruta diferente de ser marcada por las autoridades de la Regencia. El 16 de abril, Fernando hizo su entrada triunfal en Valencia, protegida por el general absoluto Elio. Fue cuándo Mozo de Rosales le presentó un manifiesto que trajo de Madrid. [1] El texto toma su nombre de la referencia contenida en su primer punto a la costumbre de los antiguos persas de tener cinco días de anarquía después de la muerte del rey. [2] Los signatarios comparan esta anarquía con el período del liberalismo gadiz (que describen como acoso, como dice el nombre), lo que equivale a la innumerable providencia de Cortés de Cádiz a Los franceses [3] defienden la plena soberanía del rey (definiendo la monarquía absoluta como la obra de la razón y la razón. [5] El documento sirvió de base para el rey del llamado Decreto de Valencia del 4 de mayo, que proclamó la restauración absolutista y el regreso al Antiguo Régimen, ablandó la Constitución y toda la legislación de los Tribunales de Cádiz. [6] Los editores y firmantes del manifiesto fueron escritos en la casa de Joaquín Palachin fanático y muy educado, que vivía en la calle de las Fuentes, 2a planta. Las sesiones tuvieron lugar... En una habitación muy tranquila y espaciosa. El alma de estos encuentros fue Bernardo Mozo de Rosales, pero parece Que Castillo, entonces Maestrescuela de la Universidad de Wesca, y que vivía en la misma casa, suministró el espíritu conservador de Rosales cuando se había ido. Entre 20 y 22 personas participaron en las reuniones todos los días. [7] Entre los firmantes pueden estar los borradores o la inspiración del manifiesto, que más tarde no apareció entre los firmantes; Entre los que señalan diversas fuentes se encuentra Juan Pérez Williamil, ordenado por otras fuentes, Pedro Gómez Labrador, Juan López Reina. [8] La forma en que se obtuvieron las firmas también fue controvertida, quejándose unos cuantos más tarde de que lo habían hecho sin leer el manifiesto, confiando en alguna descripción de que habían sido hechas por quienes las presionaban para hacerlo... Era fácil para el rey por la misma lealtad y amor, ser persas alabados por el rey y recompensados, y prisioneros perseguidos por el rey como criminales. El plan del manifiesto a través de los informes: debido a que sus autores contradecían y desminaban, sembraron su olvido o ignorancia de la torre de viento que levantó sus perlas... Pero, ¿cómo fue falso este manifiesto? La actuación adjunta aparece a partir del 12 de abril; y escuché que el diputado de mi provincia, Mirales, se vio obligado a firmar cuando el rey ya estaba en Corral de Almaguer, o a principios de mayo. Añádemme que su compañero de alta dignidad se le presentó inesperadamente, acosado por él, que se le pidió al rey que jurara por la constitución, y que propuso cambios que él consideraba justos, pero que no contía a su ley; y que cuando lo vio impreso y con él un manifiesto que ni siquiera le había sido mostrado por el sustrato, se quejó de aquel que lo había sorprendido. Lo que, para consolarlo, respondió que había sido lo firmó sin leerlo. Del mismo modo, escuché la firma del honesto aragonés Don Joaquín Palasín, y que don Manuel González de Montaos sorprendió por el director Campoman para tomarla prestada. Lo escuché entonces, la verdad está en el lugar: El obispo R. Salamanca Frey Gerardo no se atrás de esta sorpresa, y luego se aseguró de que esto se explicara en estos términos. Del obispo R. Pamplona, P. Fry Veremundo, también escuché que prestó su firma, pero luego la retiró, amenazando con que si no le dejaban borrar, iría al rey y descubriría que yo sabía cuáles eran las cosas. Aunque los absolutistas o sideboarders eran una minoría entre los diputados de Cortés, estaban significativamente presentes entre los 19 de los 39 diputados cuyos poderes se firmaron el 15 de enero de 1814, este último se unió, ya cuando el duque de San Carlos asistió a Madrid en busca de apoyo para la restauración absolutista. En la sesión de Cortez, llegaron a conseguir una votación entre los 68 y 92 miembros, logrando incluso alguna victoria parlamentaria, que permitió la validación de diputados de Galicia cuya legitimidad fue discutida por los liberales. A pesar de esto, los absolutistas perdieron (123 contra 17) la votación más polémica, que prevenía la apertura de un caso contra uno de sus diputados Juan López Raine (quien ante la escandalosa cámara declaró la condición de rey absoluto Fernando VII). [10] Entre los 69 signatarios (32% de los 215 diputados en los tribunales de 1813-1814), al menos 23 eran clérigos, mientras que sólo dos eran conocidos por ser militares. Entre los parlamentarios de Aragón había una mayoría (siete de nueve - de hecho 9 era su número teórico, pero había 18 diputados de Aragón en esos segundos juzgados o cortes ordinarios, para continuar en el cargo de primeros tribunales o cortes de emergencia). [1] Diez diputados de Galicia (de un total de 14), además de siete para Burgos (total), cuatro para Toledo (de un total de cinco), cuatro para Valencia (de un total de 22), tres para Se (se (se de un total de 7), tres para Córdoba (de un total de 5), dos para Asturias (de un total de 5), dos para Cataluña (de un total de 21), dos para P Valencia (total) , dos para León (para un total de 3), dos para Segowiza (total), dos para Soria (total), dos para Granada (para un total de 11), dos para La Estradura (de un total de 6) , uno para Salamanca (de un total de 3) , uno para Zamora (total), otro para Toro (de un total de 2), uno para Avila (de un total de 2), uno para Alav (total); y el resto, es decir, diez, por circunscripción en el extranjero, todos los estadounidenses (de 69 presentes). No hay ninguno de los (3), Cádiz (4), Canarias (2), Cuenca (4), Guadalajara (2), Hipuzcoa (2), Haen (3), La Mancha (4), Madrid (4), Murcia (5), Navarra (4) y Vizcaya (1). [11] Fueron recompensados por el rey, avanzando en sus carreras y dándoles toda la Cruz la separación de sesenta y nueve diputados felices; pero entre las acusaciones que recibieron no estaban las de su mayor confianza. En 1820, los liberales de Trienio los reprimieron, excluyéndolos en monasterios que no se exiliaron y los privaron de puestos y salarios, incluso alejándose de sus diócesis a los obispos; aunque por decreto de 26 de octubre de 1820 quedaron exentos de la formación del caso. [12] Con el regreso al poder de los absolutistas en 1823, fueron reinterpretados en sus posiciones y posiciones. Se reúnen en el orden en que firman un documento que indica también la circunscripción que representan en Cortez Bernardo Mozo en Rosales, El Diputado de Sevilla. Juan José Sánchez de la Torre, Diputado Burgos. (Natural San Vicente de la Barquera, vecino de Cos, abogado presente en cuántos órganos políticos y administrativos se han establecido en la región desde 1808. Ex teniente general de la provincia de Cantabria, sé miembro del Consejo de Defensa de Santander, que aparece en Comillas en agosto de 1808; signatario, como miembro del Consejo de Defensa, del manifiesto De Peñarubric en julio de 1812, desafiando el discurso de Kaler; responsable de convocar las jurisdicciones de la sede a la fallida reunión de Puente San Miguel en octubre de 1812 . Diputado Leon. Diego Henares Tiendas, Diputado Córdoba. (D. Diego de Henares y Tienda, el pueblo natural de Baena, y el vicario de la iglesia de sus iglesias.) Ignacio Ramón de Roda, diputado de Galicia. (Colegiado, Profesor de Teológico y Vicerrector del Alcalde del Colegio de Santa Cruz, opinión -1780- sobre Concordato, el teólogo de las catedrales de Burgos y Segowiza, médico dominicano Avila, dieta y penitenciaria-1801- Catedral santiago; vicepresidente del Consejo de Defensa de Galicia en 1808, fue encarcelado por los franceses en el Castillo de San Antón más tarde -1815-, Monseñor de León) [15] Antonio Gómez Calderón, Diputado Córdoba. (Posteriormente, pasó a formar parte de un registro absolutista llamado Infanzado, del 25 de mayo al 1 de octubre de 1823) Juan Antonio Fernández de la Cotera, Diputado Burgos. (... El personal era muy amable y servicial. Abogado de citas... La popularidad de la diputación de santander en octubre de 1812 como representante de Alfóse de Lloredo ... futuro miembro del Consejo de Ordenes). Miguel de Frías, diputado de Toledo. (... Almaguero, Domina Buenaventura, diputado de Galicia. Roque María Mosquer, Diputado de Galicia. Gerónimo Castiglion, Diputado Aragón. (Más tarde el obispo Tarazona y el Inquisidor General -el último de esta posición)) Manuel Márquez Carrmón, ayudante de Córdoba. (la ciudad natural de Córdoba, y un sacerdote de tercer grado en la Arquidiócesis de Toledo). [14] (más tarde el canon de la Catedral de la Santa Iglesia de Córdoba). [17] Joaquín Moliner, diputado de Valencia. Al comité especial, que escucha en el caso de los ex-miembros que firmaron el cargo el 12 de abril, 1812 [sic -sin duda refiriéndose al hecho de que del 12 de abril de 1814, es decir, el manifiesto-], transmitió la exposición del gef político de la provincia de Valencia, en la que formó parte de los cuatro miembros que firmaron esta representación -y que pertenecían a esa provincia, Don Ramón Kubells murió en este tribunal el 6 de junio de 1817 . Don Antonio Colosmer y Don Joaquín Moliner fueron trasladados a los monasterios de Agustín y francisco de la ciudad de Morella, y Don José Mirales, vecino de Orihuela, no pudo ser trasladado a un dominicano que fue nombrado porque estaba enfermo. Diario de la Corte - Sesión del 28 de agosto de 1820. [18] José Antonio Navas, diputado de Cataluña. Gregorio Ciaruelo, Diputado Péncia. (Más tarde, Obispo Oviedo.) Benito Arias de Prada, diputado de Galicia. (Abad de Laroco). [19] (A principios de 1814, asistió a una reunión en la calle Jazortezo en la tierra natal del obispo M. R. Usrich junto con Martínez de la Rosa y otros para aceptar la medida de Regensí el 6 de febrero. Arias Prada se aseguró de que la propuesta que asumen sea aprobada por la mayoría de los tribunales; pero su plan fue despreciado.) [20] (más tarde, Consejo S.M. en la Castilla Suprema, gobernador de la Cámara de Alcaldes y uno de los jueces de policía). [21] El estatus absolutista del obispo de Ostra (Francisco Antonio de la Dueña en Cisneros) no es tan obvio; como co-príncipe de Adorra defendió a los sacerdotes anti-incriminatorios que huyeron de Francia; Un refugio en Mallorca en 1812 escribe una instrucción pastoral (compartida con otros obispos) condenando las innovaciones religiosas de cadáveres y ataques de prensa a la Iglesia; pero aunque fue diputado en los tribunales en 1813 (incluso ocupó la presidencia durante abril de 1814) [22] No aparece entre los signatarios del Manifiesto. Francisco Javier Mier, obispo de Almería, diputado granada. Ramon Kubells, diputado de Valencia. (Véase más arriba, un texto que hace referencia a los cuatro miembros de Valencia.) Pablo Fernández de Castro, Diputado Galicia. (Más tarde, el canon de Santiago, perseguida y asesinada malversadamente bajo el cuello de una facción desorganizadora): Los tribunales desde 1820, como jueces en su propio caso, y tratando de vengarse de la virtud, han sobrepasado un decreto despótico, enjambre y tiránico en el que 69 diputados privaron a su puestos de trabajo, honores y salarios. El ya conocido consejo supremo interino del gobierno, establecido en Madrid, preparó el camino para este golpe, decidiendo la detención de esos diputados, y lo cegó con preocupación por la seguridad personal. En ese momento Don Pablo Fernández estaba en la ciudad de Granada lo suficientemente enfermo, pero no hubo reconocimiento para los dos alcaldes constitucionales para arrancar su casa y su cma llevándolo a Cartuca, detrás de las murallas de esta ciudad. Ni sus dolencias ni ver como él ilustraría, ni sus gritos, nada, nada, nada fue suficiente para complacer los corazones negros de los tigres negros, privándolo de comida de carne. Acusaron su vigilancia de personas desmoralizadas que, junto con otros perversitos, a menudo insultaron al difunto Don Pablo. Un decreto injusto de tribunales intrusivos llegó a Granada; líder político continuó notificándolo, pero Don Pablo Fernández de Castro, quien afirmó luchar contra la anarquía, no cumplió con sus disposiciones. Jefe político, lo amenazó malficamente, y finalmente lo privó de comunicación, y en enero de 1821 lo trasladó de la misma manera al Monasterio de San Agustín de Granada, donde estaba custodiado por cuatro locales y un cabo. Pronto fue trasladado a Madrid, y fue asignado al Convento de San Felipe el Real... En comunicación, fue trasladado a la prisión de Villa, y en agosto de 1822 a Corte... El tribunal de justicia no desestimó el caso: su fiscal exigió la pena de muerte: ... fue ordenado emisares de la misma corte para evitar ser perdonado, cumplir con el decreto y confesar la criminalidad; Pero nada fue suficiente... mientras que los prisioneros de Ceuta no fueron condenados, y el expatriado instruyó, recibió una traducción a la compañía de reclusos enfermos atrapados en el hospital general de esta Corte, donde con notable resignación y paciencia que había brillado en su alma desde los primeros momentos de su aterradora persecución, y consolando al maldito que dio su alma al Todopoderoso el 20 de marzo de 1823) a la edad de 68 años. [23] Pedro Alcántara Díaz de Labandros, Diputado Pelena. (Más tarde pretende el ejército y la provincia de Aragón, además de otros títulos), Galentín Zorril de Velasco, Diputado Burgos. (Más tarde del Consejo C.M coleccionista general de expolies). [25] Manuel Gaspar Gonzales Montao, Diputado de Galicia. (Manuel Gaspar González Montaos). (Entre los diputados de Madrid en común en 1808 está Manuel González Montaos. [26] Y con el mismo nombre, un asesor de Madrid en 1828 - cuarteles [27] Calle Almuédna.[27] Domingo Fernández de Campoman, Diputado Asturias. [28] Jeronimo Antonio Deese, diputado de Salamanca. Blas Otolaza, diputado de Perú. (Sacerdote, rector del Colegio del Expedito de San Carlos en Trujillo, confesor del rey en Valencia). (Más tarde, decano de Cartagena y director del Hospicio de la Misericordia murcia; rodiado en 1835 durante un motín popular en Valencia). Antonio Joaquín Pérez, Diputado Puebla de Los Angeles. [Obispo] Puebla de Los Angeles sobrevivió a todos hasta 1823 [sic, 1829]. Fue uno de los sesenta y nueve que firmó la representación de Fernando VII en 1814 para revocar la constitución, a pesar de que era presidente en los tribunales, y por lo tanto estaba más obligado a confirmarla. El mismo quería decir, que no entrar en una coalición de aquellos que así vendían la libertad de su patria, se llamaba conde Mataflorida [sic, marqués Mataflorides sería el futuro título de Mozo de Rosales], quien le habló en estos términos: Sabes que varios diputados reprimieron a C.M., a través de su lugar, y por su influencia. Elija entre un kilómetro de Puebla de Los Angeles, su patria o encarcelamiento durante muchos años en el monasterio. El Sr. Antonio Joaquín Pérez admitió no resistirse a la lengua tan vigorosamente como seductor, y ofreció su firma. Esto fue hecho por el Sr. Angel Alonso y Panitga, el diputado de Yucatán que recibió el premio canonjía, y el obispo S. Martin [sic, Salvador Sanmartín], de Chiapas... ¡Cuántos asistentes a la iglesia preferían entonces las prisiones y la persecución, manteniendo su honor intacto y preservando inmaculadamente su reputación! [29] Antonio Gayoso, Diputado Galicia. (Sacerdote). Carlos Martínez Kasaprin, Diputado Asturias. Angel Alonso y Panitga, Diputado Yucatán. (Fue el curador de la iglesia parroquial de Campeche (ahora la catedral) y fue elegido en 1813 como Cortez Adjunto y en 1850 fue decano de la Catedral de Puebla y gobernador de esta diócesis.) [30] Fermín Martín Blanco, Diputado Galicia. José Cayetano de Fonserrada, Diputado Valladolid de Mehoacana. Cayetano de Marimon, Diputado de Cataluña. (Militar). Don Caetano de Marion, con el máximo respeto, hace que los tribunales presenten: que según R.D. el 25 de mayo de 1820, fue asignado al monasterio porque su nombre y

Manifiesto de los persas definicion

La portada del residente fue editada por el llamado Manifiesto Persa. El llamado Manifiesto Persa fue un documento firmado el 12 de abril de 1814 en Madrid por sesenta y nueve diputados, el jefe del que se dirigió Bernardo Mozo de Rosales, para el que se le pidió a Fernando VII que regresara al Antiguo Régimen y derogara la legislación de las cortes gaditanas, justo cuando el rey regresó del exilio y estaba en Valencia. El manifiesto toma el nombre de la cita contenida en ella, que se refiere a la costumbre de los antiguos persas de tener cinco días de anarquía después de la muerte del rey. Los signatarios identifican esta anarquía con un período de liberalismo prevaleciente. El documento equipara la Constitución de 1812 con la labor de la Revolución Francesa y pide la restauración de las instituciones tradicionales del Antiguo Régimen. El documento sirvió como razón para que el rey decrete el 4 de mayo sobre la restauración del absolutismo.

Enlaces externos
Español
Inglés
Aprender Inglés, Ruso y otros idiomas comunicándose con nosotros!
Mendoza, 28 Panamá, David Nativo: Español Lengua Extranjera: Susana Inglés, 58 España, Madrid Nativo: Español Lengua Extranjera: Inglés ¡Hola! Soy profesor de español para extranjeros. Si tienes alguna pregunta o quieres preguntarme algo. Estoy feliz de ayudar.
Mayra, 20 Colombia, Barranquilla Lengua nativa: Lengua extranjera española: español, español, 34 Ucrania, Odessa Idioma nativo: ruso, ucraniano Idioma extranjero: Inglés Enrique H Couto, 72 Argentina, Buenos Aires Idioma nativo: español Zaya, 47 Mongolia, Ulaanbaer idioma nativo: ruso Idioma extranjero: Inglés Bahrom, 32 Uzbekistán, Tashkent Idioma nativo: ruso lengua extranjera: inglés Alexei, 22 , 22 Paraguay, Encarnación Idioma nativo: español Lengua extranjera: español Lengua extranjera: Español Lengua extranjera: Español , 34 Salvador, San Salvador Lengua Nativa: Español Lengua Extranjera: Inglés Soy una persona tranquila que me encanta leer mucho, también me encanta interactuar con los demás,, creo que es bastante sociable... David Ompm, 32 España, Santa Cruz de Tenerife Nativo: Español Extranjero: Ruso, Inglés Juan Pérez Chávez, 35 Perú, Tingo María Nativo: Español Lengua Extranjera: Portugués, 21 Bielorrusia, ? Idioma nativo: Ruso Lengua extranjera: Ruso SylvaII, 44 Argentina, Paraná Idioma nativo: Español Lengua extranjera: Inglés leer sakura, 24 Mexico, México Idioma nativo: Español Milena, 43 ,

BogotáTM Natal idioma: Español Idioma extranjero: Inglés Soy un diseñador de trajes de baño. Me gusta ir al cine, bailar y conocer gente. Soy muy sociable y amable.
Marcela López Kumbal, 20 Colombia, Pasto Nativo: Español Español Mixtlí Vizcaya, 58 México, Guadalajara Nativo: Español Lengua Extranjera: Inglés naci en Guadalajara e Inglés, aunque no me atrae mucho, lo considero necesario sólo como la principal herramienta de comunicación. Lo he estudiado en varias etapas de mi vida desde que era un niño. También tengo parientes en Canadá y ee.UJ. Quiero mejorar en inglés al menos un 30% más.
Ullash Core, 70 India, Mumbai Nativo: Hindi Lengua Extranjera: Inglés Terry51, 29 México, Querétaro Lengua Nativa: Español Lengua Extranjera: Inglés, Ruso, Francés, Árabe Me Encantan Gatos, Música Indie Rock, Chocolate, Lectura, Dibujo, Ver Películas y Comer Pizza. (Lo sé... Lo juro !! & 39; m no cinco años) II & amp; 39; d básicamente le gustaría encontrar a alguien con quien practicar mi inglés o que le gustaría practicar español.
.) También me gusta el ruso y el francés, que son idiomas que donn & 39; t entender completamente, pero le gustaría aprender. La portada del residente fue editada por el llamado Manifiesto Persa. El manifiesto persa es el nombre por el que un conocido documento firmado el 12 de abril de 1814 en Madrid por 69 diputados

tendencias absolutistas lideradas por Bernardo Mozo de Rosales. El nombre que se le dio para su publicación fue: Representación y manifestación de lo que algunos diputados a los tribunales ordinarios firmaron las mayores dificultades de su opresión en Madrid, de modo que Magestad Lord Fernando VII, al entrar en España de vuelta de su cautiverio, se infiltró en el estado de la nación, el deseo de sus provincias, y los medios que consideraban apropiados; todo fue presentado por S.M en Valencia por uno de estos diputados, e impreso en cumplimiento de la orden real. La Real Orden por la que se publicó el manifiesto, por lo que estos sentimientos... son conocidos por todos a través de la prensa, salió de Aranhoes el 12 de abril de 1814 y fue firmado por Pedro de Macanaz y Bernardo Mozo de Rosales. Ferdinand VII Desire, liberado por Napoleón después del Tratado de Valena, regresó a España y en teoría tuvo que ir a la capital para jurar su Constitución de 1812, pero mantuvo lo desconocido sobre sus intenciones y tomó una ruta diferente de ser marcada por las autoridades de la Regencia. El 16 de abril, Fernando hizo su entrada triunfal en Valencia, protegida por el general absoluto Elio. Fue cuándo Mozo de Rosales le presentó un manifiesto que trajo de Madrid. [1] El texto toma su nombre de la referencia contenida en su primer punto a la costumbre de los antiguos persas de tener cinco días de anarquía después de la muerte del rey. [2] Los signatarios comparan esta anarquía con el período del liberalismo gadiz (que describen como acoso, como dice el nombre), lo que equivale a la innumerable providencia de Cortés de Cádiz a Los franceses [3] defienden la plena soberanía del rey (definiendo la monarquía absoluta como la obra de la razón y la razón. [5] El documento sirvió de base para el rey del llamado Decreto de Valencia del 4 de mayo, que proclamó la restauración absolutista y el regreso al Antiguo Régimen, ablandó la Constitución y toda la legislación de los Tribunales de Cádiz. [6] Los editores y firmantes del manifiesto fueron escritos en la casa de Joaquín Palachin fanático y muy educado, que vivía en la calle de las Fuentes, 2a planta. Las sesiones tuvieron lugar... En una habitación muy tranquila y espaciosa. El alma de estos encuentros fue Bernardo Mozo de Rosales, pero parece Que Castillo, entonces Maestrescuela de la Universidad de Wesca, y que vivía en la misma casa, suministró el espíritu conservador de Rosales cuando se había ido. Entre 20 y 22 personas participaron en las reuniones todos los días. [7] Entre los firmantes pueden estar los borradores o la inspiración del manifiesto, que más tarde no apareció entre los firmantes; Entre los que señalan diversas fuentes se encuentra Juan Pérez Williamil, ordenado por otras fuentes, Pedro Gómez Labrador, Juan López Reina. [8] La forma en que se obtuvieron las firmas también fue controvertida, quejándose unos cuantos más tarde de que lo habían hecho sin leer el manifiesto, confiando en alguna descripción de que habían sido hechas por quienes las presionaban para hacerlo... Era fácil para el rey por la misma lealtad y amor, ser persas alabados por el rey y recompensados, y prisioneros perseguidos por el rey como criminales. El plan del manifiesto a través de los informes: debido a que sus autores contradecían y desminaban, sembraron su olvido o ignorancia de la torre de viento que levantó sus perlas... Pero, ¿cómo fue falso este manifiesto? La actuación adjunta aparece a partir del 12 de abril; y escuché que el diputado de mi provincia, Mirales, se vio obligado a firmar cuando el rey ya estaba en Corral de Almaguer, o a principios de mayo. Añádemme que su compañero de alta dignidad se le presentó inesperadamente, acosado por él, que se le pidió al rey que jurara por la constitución, y que propuso cambios que él consideraba justos, pero que no contía a su ley; y que cuando lo vio impreso y con él un manifiesto que ni siquiera le había sido mostrado por el sustrato, se quejó de aquel que lo había sorprendido. Lo que, para consolarlo, respondió que había sido lo firmó sin leerlo. Del mismo modo, escuché la firma del honesto aragonés Don Joaquín Palasín, y que don Manuel González de Montaos sorprendió por el director Campoman para tomarla prestada. Lo escuché entonces, la verdad está en el lugar: El obispo R. Salamanca Frey Gerardo no se atrás de esta sorpresa, y luego se aseguró de que esto se explicara en estos términos. Del obispo R. Pamplona, P. Fry Veremundo, también escuché que prestó su firma, pero luego la retiró, amenazando con que si no le dejaban borrar, iría al rey y descubriría que yo sabía cuáles eran las cosas. Aunque los absolutistas o sideboarders eran una minoría entre los diputados de Cortés, estaban significativamente presentes entre los 19 de los 39 diputados cuyos poderes se firmaron el 15 de enero de 1814, este último se unió, ya cuando el duque de San Carlos asistió a Madrid en busca de apoyo para la restauración absolutista. En la sesión de Cortez, llegaron a conseguir una votación entre los 68 y 92 miembros, logrando incluso alguna victoria parlamentaria, que permitió la validación de diputados de Galicia cuya legitimidad fue discutida por los liberales. A pesar de esto, los absolutistas perdieron (123 contra 17) la votación más polémica, que prevenía la apertura de un caso contra uno de sus diputados Juan López Raine (quien ante la escandalosa cámara declaró la condición de rey absoluto Fernando VII). [10] Entre los 69 signatarios (32% de los 215 diputados en los tribunales de 1813-1814), al menos 23 eran clérigos, mientras que sólo dos eran conocidos por ser militares. Entre los parlamentarios de Aragón había una mayoría (siete de nueve - de hecho 9 era su número teórico, pero había 18 diputados de Aragón en esos segundos juzgados o cortes ordinarios, para continuar en el cargo de primeros tribunales o cortes de emergencia). [1] Diez diputados de Galicia (de un total de 14), además de siete para Burgos (total), cuatro para Toledo (de un total de cinco), cuatro para Valencia (de un total de 22), tres para Se (se (se de un total de 7), tres para Córdoba (de un total de 5), dos para Asturias (de un total de 5), dos para Cataluña (de un total de 21), dos para P Valencia (total) , dos para León (para un total de 3), dos para Segowiza (total), dos para Soria (total), dos para Granada (para un total de 11), dos para La Estradura (de un total de 6) , uno para Salamanca (de un total de 3) , uno para Zamora (total), otro para Toro (de un total de 2), uno para Avila (de un total de 2), uno para Alav (total); y el resto, es decir, diez, por circunscripción en el extranjero, todos los estadounidenses (de 69 presentes). No hay ninguno de los (3), Cádiz (4), Canarias (2), Cuenca (4), Guadalajara (2), Hipuzcoa (2), Haen (3), La Mancha (4), Madrid (4), Murcia (5), Navarra (4) y Vizcaya (1). [11] Fueron recompensados por el rey, avanzando en sus carreras y dándoles toda la Cruz la separación de sesenta y nueve diputados felices; pero entre las acusaciones que recibieron no estaban las de su mayor confianza. En 1820, los liberales de Trienio los reprimieron, excluyéndolos en monasterios que no se exiliaron y los privaron de puestos y salarios, incluso alejándose de sus diócesis a los obispos; aunque por decreto de 26 de octubre de 1820 quedaron exentos de la formación del caso. [12] Con el regreso al poder de los absolutistas en 1823, fueron reinterpretados en sus posiciones y posiciones. Se reúnen en el orden en que firman un documento que indica también la circunscripción que representan en Cortez Bernardo Mozo en Rosales, El Diputado de Sevilla. Juan José Sánchez de la Torre, Diputado Burgos. (Natural San Vicente de la Barquera, vecino de Cos, abogado presente en cuántos órganos políticos y administrativos se han establecido en la región desde 1808. Ex teniente general de la provincia de Cantabria, sé miembro del Consejo de Defensa de Santander, que aparece en Comillas en agosto de 1808; signatario, como miembro del Consejo de Defensa, del manifiesto De Peñarubric en julio de 1812, desafiando el discurso de Kaler; responsable de convocar las jurisdicciones de la sede a la fallida reunión de Puente San Miguel en octubre de 1812 . Diputado Leon. Diego Henares Tiendas, Diputado Córdoba. (D. Diego de Henares y Tienda, el pueblo natural de Baena, y el vicario de la iglesia de sus iglesias.) Ignacio Ramón de Roda, diputado de Galicia. (Colegiado, Profesor de Teológico y Vicerrector del Alcalde del Colegio de Santa Cruz, opinión -1780- sobre Concordato, el teólogo de las catedrales de Burgos y Segowiza, médico dominicano Avila, dieta y penitenciaria-1801- Catedral santiago; vicepresidente del Consejo de Defensa de Galicia en 1808, fue encarcelado por los franceses en el Castillo de San Antón más tarde -1815-, Monseñor de León) [15] Antonio Gómez Calderón, Diputado Córdoba. (Posteriormente, pasó a formar parte de un registro absolutista llamado Infanzado, del 25 de mayo al 1 de octubre de 1823) Juan Antonio Fernández de la Cotera, Diputado Burgos. (... El personal era muy amable y servicial. Abogado de citas... La popularidad de la diputación de santander en octubre de 1812 como representante de Alfóse de Lloredo ... futuro miembro del Consejo de Ordenes). Miguel de Frías, diputado de Toledo. (... Almaguero, Domina Buenaventura, diputado de Galicia. Roque María Mosquer, Diputado de Galicia. Gerónimo Castiglion, Diputado Aragón. (Más tarde el obispo Tarazona y el Inquisidor General -el último de esta posición)) Manuel Márquez Carrmón, ayudante de Córdoba. (la ciudad natural de Córdoba, y un sacerdote de tercer grado en la Arquidiócesis de Toledo). [14] (más tarde el canon de la Catedral de la Santa Iglesia de Córdoba). [17] Joaquín Moliner, diputado de Valencia. Al comité especial, que escucha en el caso de los ex-miembros que firmaron el cargo el 12 de abril, 1812 [sic -sin duda refiriéndose al hecho de que del 12 de abril de 1814, es decir, el manifiesto-], transmitió la exposición del gef político de la provincia de Valencia, en la que formó parte de los cuatro miembros que firmaron esta representación -y que pertenecían a esa provincia, Don Ramón Kubells murió en este tribunal el 6 de junio de 1817 . Don Antonio Colosmer y Don Joaquín Moliner fueron trasladados a los monasterios de Agustín y francisco de la ciudad de Morella, y Don José Mirales, vecino de Orihuela, no pudo ser trasladado a un dominicano que fue nombrado porque estaba enfermo. Diario de la Corte - Sesión del 28 de agosto de 1820. [18] José Antonio Navas, diputado de Cataluña. Gregorio Ciaruelo, Diputado Péncia. (Más tarde, Obispo Oviedo.) Benito Arias de Prada, diputado de Galicia. (Abad de Laroco). [19] (A principios de 1814, asistió a una reunión en la calle Jazortezo en la tierra natal del obispo M. R. Usrich junto con Martínez de la Rosa y otros para aceptar la medida de Regensí el 6 de febrero. Arias Prada se aseguró de que la propuesta que asumen sea aprobada por la mayoría de los tribunales; pero su plan fue despreciado.) [20] (más tarde, Consejo S.M. en la Castilla Suprema, gobernador de la Cámara de Alcaldes y uno de los jueces de policía). [21] El estatus absolutista del obispo de Ostra (Francisco Antonio de la Dueña en Cisneros) no es tan obvio; como co-príncipe de Adorra defendió a los sacerdotes anti-incriminatorios que huyeron de Francia; Un refugio en Mallorca en 1812 escribe una instrucción pastoral (compartida con otros obispos) condenando las innovaciones religiosas de cadáveres y ataques de prensa a la Iglesia; pero aunque fue diputado en los tribunales en 1813 (incluso ocupó la presidencia durante abril de 1814) [22] No aparece entre los signatarios del Manifiesto. Francisco Javier Mier, obispo de Almería, diputado granada. Ramon Kubells, diputado de Valencia. (Véase más arriba, un texto que hace referencia a los cuatro miembros de Valencia.) Pablo Fernández de Castro, Diputado Galicia. (Más tarde, el canon de Santiago, perseguida y asesinada malversadamente bajo el cuello de una facción desorganizadora): Los tribunales desde 1820, como jueces en su propio caso, y tratando de vengarse de la virtud, han sobrepasado un decreto despótico, enjambre y tiránico en el que 69 diputados privaron a su puestos de trabajo, honores y salarios. El ya conocido consejo supremo interino del gobierno, establecido en Madrid, preparó el camino para este golpe, decidiendo la detención de esos diputados, y lo cegó con preocupación por la seguridad personal. En ese momento Don Pablo Fernández estaba en la ciudad de Granada lo suficientemente enfermo, pero no hubo reconocimiento para los dos alcaldes constitucionales para arrancar su casa y su cma llevándolo a Cartuca, detrás de las murallas de esta ciudad. Ni sus dolencias ni ver como él ilustraría, ni sus gritos, nada, nada, nada fue suficiente para complacer los corazones negros de los tigres negros, privándolo de comida de carne. Acusaron su vigilancia de personas desmoralizadas que, junto con otros perversitos, a menudo insultaron al difunto Don Pablo. Un decreto injusto de tribunales intrusivos llegó a Granada; líder político continuó notificándolo, pero Don Pablo Fernández de Castro, quien afirmó luchar contra la anarquía, no cumplió con sus disposiciones. Jefe político, lo amenazó malficamente, y finalmente lo privó de comunicación, y en enero de 1821 lo trasladó de la misma manera al Monasterio de San Agustín de Granada, donde estaba custodiado por cuatro locales y un cabo. Pronto fue trasladado a Madrid, y fue asignado al Convento de San Felipe el Real... En comunicación, fue trasladado a la prisión de Villa, y en agosto de 1822 a Corte... El tribunal de justicia no desestimó el caso: su fiscal exigió la pena de muerte: ... fue ordenado emisares de la misma corte para evitar ser perdonado, cumplir con el decreto y confesar la criminalidad; Pero nada fue suficiente... mientras que los prisioneros de Ceuta no fueron condenados, y el expatriado instruyó, recibió una traducción a la compañía de reclusos enfermos atrapados en el hospital general de esta Corte, donde con notable resignación y paciencia que había brillado en su alma desde los primeros momentos de su aterradora persecución, y consolando al maldito que dio su alma al Todopoderoso el 20 de marzo de 1823) a la edad de 68 años. [23] Pedro Alcántara Díaz de Labandros, Diputado Pelena. (Más tarde pretende el ejército y la provincia de Aragón, además de otros títulos), Galentín Zorril de Velasco, Diputado Burgos. (Más tarde del Consejo C.M coleccionista general de expolies). [25] Manuel Gaspar Gonzales Montao, Diputado de Galicia. (Manuel Gaspar González Montaos). (Entre los diputados de Madrid en común en 1808 está Manuel González Montaos. [26] Y con el mismo nombre, un asesor de Madrid en 1828 - cuarteles [27] Calle Almuédna.[27] Domingo Fernández de Campoman, Diputado Asturias. [28] Jeronimo Antonio Deese, diputado de Salamanca. Blas Otolaza, diputado de Perú. (Sacerdote, rector del Colegio del Expedito de San Carlos en Trujillo, confesor del rey en Valencia). (Más tarde, decano de Cartagena y director del Hospicio de la Misericordia murcia; rodiado en 1835 durante un motín popular en Valencia). Antonio Joaquín Pérez, Diputado Puebla de Los Angeles. [Obispo] Puebla de Los Angeles sobrevivió a todos hasta 1823 [sic, 1829]. Fue uno de los sesenta y nueve que firmó la representación de Fernando VII en 1814 para revocar la constitución, a pesar de que era presidente en los tribunales, y por lo tanto estaba más obligado a confirmarla. El mismo quería decir, que no entrar en una coalición de aquellos que así vendían la libertad de su patria, se llamaba conde Mataflorida [sic, marqués Mataflorides sería el futuro título de Mozo de Rosales], quien le habló en estos términos: Sabes que varios diputados reprimieron a C.M., a través de su lugar, y por su influencia. Elija entre un kilómetro de Puebla de Los Angeles, su patria o encarcelamiento durante muchos años en el monasterio. El Sr. Antonio Joaquín Pérez admitió no resistirse a la lengua tan vigorosamente como seductor, y ofreció su firma. Esto fue hecho por el Sr. Angel Alonso y Panitga, el diputado de Yucatán que recibió el premio canonjía, y el obispo S. Martin [sic, Salvador Sanmartín], de Chiapas... ¡Cuántos asistentes a la iglesia preferían entonces las prisiones y la persecución, manteniendo su honor intacto y preservando inmaculadamente su reputación! [29] Antonio Gayoso, Diputado Galicia. (Sacerdote). Carlos Martínez Kasaprin, Diputado Asturias. Angel Alonso y Panitga, Diputado Yucatán. (Fue el curador de la iglesia parroquial de Campeche (ahora la catedral) y fue elegido en 1813 como Cortez Adjunto y en 1850 fue decano de la Catedral de Puebla y gobernador de esta diócesis.) [30] Fermín Martín Blanco, Diputado Galicia. José Cayetano de Fonserrada, Diputado Valladolid de Mehoacana. Cayetano de Marimon, Diputado de Cataluña. (Militar). Don Caetano de Marion, con el máximo respeto, hace que los tribunales presenten: que según R.D. el 25 de mayo de 1820, fue asignado al monasterio porque su nombre y

